

CURSO DE ÁRBITRO DE BOCCIA DE CATEGORÍA AUTONÓMICA

NORMATIVA DE SOLICITUD

- La entidad interesada solicitará a la FEDPC la organización del curso, **mínimo con un mes de antelación a la celebración del mismo.**
- En el momento de hacer la solicitud, se enviarán a la FEDPC (deportes@fedpc.org) los siguientes documentos:
 - La ficha del **Anexo I** debidamente cumplimentada.
 - El horario del **Anexo II** debidamente cumplimentado.
 - Copia del **Seguro de Responsabilidad Civil** en vigor.
- La FEDPC aprobará o desestimará la celebración del curso.
- La celebración del curso deberá ajustarse a la normativa establecida por la FEDPC y el CNAJ.

Requisitos:

- Una vez acabada la parte teórica del curso, se mandará a la FEDPC y al CNAJ el listado de aptos de la parte teórica.
- Se tramitará la licencia en prácticas de los aptos en la parte teórica.
- Con esta licencia se podrá realizar la parte práctica del curso.
- Una vez acabada la parte práctica de cada alumno se mandará a la FEDPC y al CNAJ la ficha del apto definitivo correspondiente, cumplimentando el **Anexo IV**, para el cambio de categoría a licencia autonómica.

Todos los apartados y requisitos de esta normativa vigente son de obligado cumplimiento para que el curso pueda ser reconocido por la FEDPC.

ANEXO I

FICHA TÉCNICA DEL CURSO

DENOMINACIÓN :
NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE:
C.I.F.:
TEMPORADA CURSO:

DATOS GENERALES			
LUGAR REALIZACIÓN:			
Nº DE PLAZAS CONVOCADAS:			
FECHAS:			
DIRIGIDO A:			
DIRECTOR CURSO:	DNI/NIE:		
FORMADORES		TITULACIÓN ACADEMICA Y/O DEPORTIVA	

ANEXO II

HORARIO DEL CURSO

HORARIO			
DÍA Y MES	HORARIO SESIONES	FORMADOR	CONTENIDOS
			<ul style="list-style-type: none"> ● Introducción. ● Actitud y psicología del arbitraje. ● Vestuario del árbitro. ● Equipo arbitral. ● Terreno de juego. ● Material de juego, de marcaje y de medición. ● Posición en el campo. ● PRÁCTICAS.
			<ul style="list-style-type: none"> ● Reglamento (punto por punto). ● Confección de actas. ● Clasificación del material. ● PRACTICAS.
			<ul style="list-style-type: none"> ● Figura del árbitro principal de una competición. ● Reglamento Interno del Comité Nacional de Árbitros y Jueces. ● Aclaraciones de posibles dudas y supuestos prácticos. ● Prueba teórica. ● Conclusiones. ● Fin.

UNA VEZ CUMPLIMENTADOS LOS ANEXOS I Y II, REMITIR JUNTO CON EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA DIRECCIÓN: deportes@fedpc.org

ANEXO III

CRITERIOS A SEGUIR DURANTE LA EVALUACIÓN

Aplicación del reglamento

- Se comprueba que el material de competición esté clasificado en cámara de llamadas.
- En cámara de llamadas se realiza el sorteo de bolas en presencia de los dos competidores.
- El árbitro da por finalizado el parcial según el reglamento.
- Se aplica el criterio arbitral únicamente cuando lo estipula el reglamento.
- Se aplica el reglamento internacional de forma estricta, es decir sin cuestionar la norma.

Posición en el campo

- El árbitro principal puede mantener la visión con el línea y la zona de box sin tenerse que desplazar en el momento del lanzamiento.
- El árbitro de línea está colocado de tal forma que complementa la visión del árbitro principal sin realizar movimientos exagerados.
- El árbitro principal no se sitúa en línea recta uniendo la bola blanca o bolas próximas y el lugar donde lanza el jugador, es decir, el árbitro no puede ser utilizado como punto de mira para el lanzamiento.
- El árbitro principal no se sitúa detrás del juego, a una distancia que no le permite llegar con rapidez y seguridad a interceptar una bola por una posible infracción.
- El árbitro principal o línea no se sitúa detrás de los boxes, apoyándose en la pared.
- El árbitro no mantiene un contacto físico y/o dialogo continuado con los árbitros de otros campos.
- El árbitro no interfiere en la visión de los jugadores al mirar el marcador.

Medición

- El árbitro solicita la opinión y/o ayuda del línea si lo considera necesario.
- Se realiza de cara a los jugadores, sin taparles la visibilidad y de manera clara para ellos.
- A la hora de medir las bolas, antes de la medición, los árbitros exponen como realizarán dicha medición.

Actitud

- En cámara de llamadas se realiza la presentación de árbitros, competidores, técnicos y auxiliares.
- Concretamos las normas y/o técnicas de actuación entre los dos árbitros.
- Al inicio de cada parcial antes de conceder la bola blanca, solicitamos a jugadores y sobre todo crono y línea la confirmación de estar preparados.
- Se mantiene una actitud uniforme (no decae la atención, según el resultado o juego) durante todo el partido.
- No se adquiere un estatus prepotente.

- Se está dispuesto a escuchar posibles reclamaciones en el momento oportuno.
- Se interrelacionan los dos árbitros.
- Se mantiene un trato correcto entre el colectivo arbitral.

Toma de decisiones

- Se actúa con seguridad.
- Se consulta con el línea cuando existe una duda.
- Se marca con claridad el competidor que tiene que jugar.
- Se atienden las posibles quejas o reclamaciones en el momento adecuado.
- Se da una respuesta clara y sin titubeos a las posibles quejas.
- Ante una penalización se actúa con claridad en todo el proceso.
- El línea llama la atención del principal con el tiempo suficiente para actuar.

Puntualidad y dinamismo

- Se está en cámara de llamadas con el tiempo suficiente para realizar todos los trámites iniciales del partido.
- Durante el calentamiento, entre parciales y en los tiempos solicitados por los contrincantes, se actúa con fluidez.
- Al finalizar el partido, se felicita a los equipos instándoles a que firmen el acta sin demorar la actuación.
- Una vez firmada el acta, se acompaña a los participantes fuera del campo de forma ordenada.
- Se es puntual en las reuniones arbitrales.

Confección de actas

- Se formaliza el acta en cámara de llamadas.
- Se rellenan todos los datos con letra clara y correctamente.
- Se intenta no perder tiempo en su confección.
- Se anotan las penalizaciones, los cambios, los tiempos del partido y los capitanes.
- Al solicitar la firma a los contrincantes, el acta está con el resultado final.
- Los árbitros son los últimos en firmar el acta.
- Se pone la hora final una vez que los jugadores han firmado.

ANEXO IV

FICHA DE APTO DEFINITIVO DE ALUMNOS

APTOS PRÁCTICAS

Curso de Árbitro de Boccia de Categoría Autonómica

Tras la realización de las prácticas correspondientes al curso de árbitro de Boccia de categoría autonómica, celebrado en (*lugar de celebración*) los días (*fecha de celebración*), el alumno:

- (*Nombre y Apellidos del alumno*)

Han obtenido la calificación final de APTO.

Dichas prácticas se realizaron en las siguientes jornadas:

Lugar de celebración	Fecha de celebración	Árbitro Principal	Número de partidos

Por lo tanto, su licencia debe dejar de ser categoría *en prácticas* y pasará a ser licencia de árbitro de Boccia de categoría *autonómica*.

Y para que así conste firmamos la presente en (*lugar de la firma*), a (*fecha de la firma*).

(Firma)

(Firma)

Responsable de árbitros de Boccia de la zona
(Nombre y apellidos)

Director del curso
(Nombre y apellidos)